

EX. N° 31 / Puente Alto, **8 ENE 2014**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8°;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 3° sobre la contratación de obras públicas;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra "Reposición de Vallas Peatonales Av. San Carlos entre La Brújula y Avda. México, Plaza ubicada entre calle 3 y Eduardo Cordero, Plaza calle Rafael Alberti y Salvador Dalí".
- 2) El memorándum N° 787 de fecha 26/12/2013 del Secretario de Planificación Comunal que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a **Arquitectura y Construcción Metalúrgica Cerda Hnos.** (RUT: 76.067.089-8) para la ejecución de la obra "Reposición de Vallas Peatonales Av. San Carlos entre La Brújula y Avda. México, Plaza ubicada entre calle 3 y Eduardo Cordero, Plaza calle Rafael Alberti y Salvador Dalí", por el monto total de \$ 3.924.858.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 7 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial".

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ/DAF/DICON/SCP/DCU.